La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600102489 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
CONTRATISTA:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE CORNARE
NIT:	890.985.138-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.687.029
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS CUENCAS EXTERNAS EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS. M/ ($2.014.393.623).
VALOR ADICIONADO:	No Aplica
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	No Aplica
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES Y 5 DIAS SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	POR CINCO (5) MESES DEL 1 DE ENERO DEL 2025 AL 31 DE MAYO DEL 2025 POR TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	No aplica
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	No aplica
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	ONCE MESES (11) Y CINCO (5) DIAS, DEL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (25/09/2024)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINTO (31/08/2025)

En la ciudad de Medellín, el día 1 de septiembre de 2025 se reunieron **ANGELA MARIA URIBE BRAVO** como Supervisor y **JAVIER VALECIA GONZALEZ,** quien actúa en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA CUENCA DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE**,** en calidad de asociado, con el fin de dejar constancia de la terminación del convenio en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los uno (1) días del mes de septiembre, del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Angela Maria Uribe Bravo

ANGELA MARIA URIBE BRAVO
Supervisor
Secretaria de Medio Ambiente

JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
Representante Legal
CORNARE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia